

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 069/22, relacionada con el recambio de motor, instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo de agua, en la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición DISPDGAEF-LUJ 080/22 se aprobó el trámite y se adjudicó a la firma TRAICO SERVICIOS S.R.L. la Contratación Directa N.º 069/22 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 266.376,69) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 (U\$D 2.224,44).-

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra 099/22.

Que posteriormente se detectó que el presupuesto había sido modificado por la empresa adjudicataria, siendo el importe correcto TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCINETOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (U\$D 2.561,80).

Que corresponde regularizar la situación.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición DISPDGAEF-LUJ:080-22 la Orden de Compra N° 099/22.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de recambio de motor, instalación y puesta en marcha del equipo de bombeo de la Sede Central, que obra registrado como Contratación Directa N.º 069/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 320.865,47)

EXP-LUJ: 0000030/2022



equivalentes a DOLÁRES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (U\$D 2.561,80).-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma TRAICO SERVICIOS S.R.L la contratación directa N° 069/22, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 320.865,47) EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES, DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (U\$D 2.561,80).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Gustavo Gerardi, recibirá en conformidad el equipo y servicio del mismo.

ARTÍCULO 4º AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable ajustar el monto final en más o en menos teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3,4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 118/22